

¿Cómo se define el Maltrato Infantil?

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, define al Maltrato infantil como *“todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aun sin esta intención, pero que perjudique el desarrollo normal del menor”*. La Organización Mundial de la Salud (OMS), agrega otros elementos y subraya que el maltrato o la vejación de menores, abarca todas las formas de malos tratos, físicos y emocionales; abuso sexual; descuido; negligencia; explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, para su supervivencia, su desarrollo o su dignidad dentro del contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. (OMS 1999).

El maltrato infantil se puede dividir en:

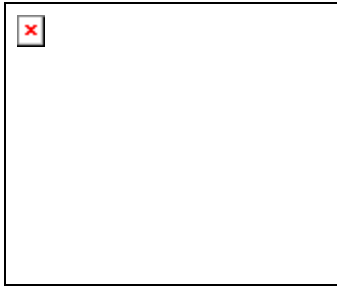
Maltrato Físico. Son las agresiones físicas al niño o a la niña por parte de los responsables de su cuidado -padres biológicos o adoptivos-, compañeros, parientes o cualquier persona que conviva con la persona encargada del cuidado del menor.

Abuso sexual. En la actualidad, **no** existe un consenso sobre la definición de este concepto. El National Center of Child and Neglect, considera abuso sexual infantil a los contactos e interacciones entre un adulto y un niño, cuando el adulto usa al niño para estimularse sexualmente o a otras personas. Esto incluye la desnudez, la exposición a material sexualmente explícito, el tocamiento corporal, la masturbación, el sexo anal, oral o genital, así como las insinuaciones sexuales, conductas sugestivas, exposición a actos sexuales entre adultos, la prostitución, pornografía infantil, etc.

Maltrato Emocional. Hace referencia a comunicaciones entre padres e hijos/as que puedan dañar las capacidades emocionales, sociales o cognitivas del niño/a.

Se pueden distinguir cinco subtipos: rechazar, degradar, aterrorizar, aislar, corromper y/o explotar al infante.

Descuido o Negligencia. Se define como aquellas conductas de omisión en los cuidados físicos por parte de los padres o del cuidador permanente del niño/a, que pueden provocar o provocan daños físicos, cognitivos o emocionales, así como daños a otras personas causadas por las acciones del niño/a.



Información retomada del Glosario de Género del Instituto Nacional de las Mujeres.